

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA -

Radicado	110013336035201700129 00
Medio control	Reparación directa
Accionante	Álvaro Parada Medina
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional

### LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "A", en providencia de 16 de septiembre de 2021, que confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 30 de junio de 2020, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
CONDENA EN COSTAS 1 INSTANCIA	\$ 346.539,75	Fols. 143-148, c. 2
CONDENA EN COSTAS 2 INSTANCIA	\$ 908.526,00	Fol. 17 ExpDig
GASTOS DEL PROCESO	\$ 24.000,00	Fol. 174, c. 2
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.279.065,75</b>	

**Total son: Un millón doscientos setenta y nueve mil sesenta y cinco pesos con setenta y cinco (\$ 1.279.065,75).**

Hoy **16 DE MAYO DE 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).

  
RIGÜERY MARINA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ  
SECRETARÍA

